

De: notificaciones@transversaldelasamericas.com
Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 3:40 p. m.
Para: 'ccorreos@confianza.com.co'
CC: 'ferdondepipo@gmail.com'; 'monik241547@hotmail.com'; 'enyerlee@hotmail.com';
'medicaljuris.sas@hotmail.com'; 'buzonjudicial@ani.gov.co';
'sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co'; 'adm01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: Mensaje No 1: COMUNICACIÓN ADMISIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA –
REPARACIÓN DIRECTA RAD. 70001233300020170034300
Datos adjuntos: 1.1. Auto adminte llamamiento a Confianza.pdf; 1.2. Contestación y llamamiento a
Confianza.pdf; 1.3. Auto admite la demanda.pdf

Montería, 11 de mayo de 2022.

ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ
R.L. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A.
Calle 82 No. 11-37, piso 7, Bogotá D.C.
ccorreos@confianza.com.co
E. S. D.

Referencia: Radicado: 70001233300020170034300
Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Ofelia Atencio de Fajardo
Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura y Vías de las Américas S.A.S.

Asunto: Notificación de llamamiento en garantía.

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.935.038 expedida en Cali y tarjeta profesional No. 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de primer representante legal suplente y apoderada judicial de la sociedad **VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.**, con domicilio contractual en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, en virtud del extracto del Acta Número 098 del 06 de mayo de 2021 de la Junta Directiva, registrado en la Cámara de Comercio de Montería bajo el número 52937 del Libro IX del Registro Mercantil el 26 de mayo de 2021, mediante el presente, de conformidad con el artículo 225 del CPACA, así como el 199 del mismo código modificado por el artículo 612 del CGP, me permito dar cumplimiento del Resuelve SEGUNDO y TERCERO del auto de fecha 26 de abril de 2022, proferido por el DESPACHO PRIMERO del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, por medio de la cual se resolvió llamamiento en garantía formulado por Vías de las Américas S.A.S. contra la la Compañía de Seguros de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A., dentro del medio de control de Reparación Directa de la referencia, y que se ordena notificar a su entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del CPACA, modificado por la Ley 2080 del 2021.

Del mismo modo informo que debe comparecer dentro del término de quince (15) días para intervenir en el proceso y responder la demanda y el llamamiento, conforme al artículo 225 del CPACA.

A la presente se adjunta:

1. Auto que admite llamamiento en garantía de fecha 26 de abril de 2022.
2. Copia del escrito de llamamiento en garantía realizado por Vías de las Américas S.A.S. a Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A. junto con sus anexos.
3. Contestación de la demanda por parte de Vías de las Américas S.A.S. con todos sus anexos.
4. Copia de la demanda principal con todos sus anexos.
5. Copia del auto que admite la demanda de fecha 09 de abril de 2018.

Toda vez que el tamaño en Mb de los archivos supera el permitido para el envío de los correos electrónicos, esta notificación se divide y surte en tres mensajes con los siguientes asuntos:

Mensaje No 1: COMUNICACIÓN ADMISIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – REPARACIÓN DIRECTA
RAD. 70001233300020170034300

Mensaje No 2: COMUNICACIÓN ADMISIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – REPARACIÓN DIRECTA
RAD. 70001233300020170034300

Mensaje No 3: COMUNICACIÓN ADMISIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – REPARACIÓN DIRECTA
RAD. 70001233300020170034300

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 el presente correo es enviado con copia a las demás partes intervinientes en el proceso.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ

Apoderada Especial

VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

